



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 13 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por BERGER
VIGUERAS Alberto Alain FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.03.2025 11:53:22 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000168-2025-P-CSJHN-PJ

VISTO: El Oficio N°000354-2025-GAD-CSJHN-PJ, de fecha 06 de marzo de 2025, el Oficio N°0005-2025-USJ-GAD-CSJHN-PJ, de fecha 05 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

SEGUNDO.- Que, el artículo 138° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el régimen de **fedatarios** en los términos siguientes:

1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.
2. El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.
3. En caso de complejidad derivada del cúmulo o de la naturaleza de los documentos a autenticar, la oficina de trámite documental consulta al administrado la posibilidad de retener los originales, para lo cual se expedirá una constancia de retención de los documentos al administrado, por el término máximo de dos días hábiles, para certificar las correspondientes reproducciones. Cumplido éste, devuelve al administrado los originales mencionados.
4. La entidad puede requerir en cualquier estado del procedimiento la exhibición del original presentado para la autenticación por el fedatario.

TERCERO.- Que, el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como unidades ejecutoras aprobada por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ establece en su artículo 28 inciso 5, que son funciones de las Áreas de Trámite Documentario y Archivo, "fedatear las copias de los documentos que se le presenten para uso exclusivo del Poder Judicial".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

CUARTO.- Que, mediante Resolución Administrativa N°00078-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 31 de enero de 2025, se dispuso designar como fedatario de la Oficina de Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para el periodo 2025-2026, entre otros, al servidor judicial **Álvaro Berrospi Cárdenas** como Titular, en su condición de Responsable de Archivo Central de la Corte Superior de Justicia Huánuco; sin embargo, conforme al contenido del Oficio N°00354-2025-GAD-CSJHN-PJ, se precisa que a través del Memorandum N°000559-2025-UAF-GAD-CSJHN-PJ, de fecha 03 de febrero de 2025, se dispuso la rotación del servidor **Walter Niltón Rojas Rojas** como responsable del Archivo Desconcentrado.

Asimismo, atendiendo a que a la fecha se ha emitido la Resolución Administrativa N°00164-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 12 de marzo de 2025, resolviendo designar a partir del 20 de marzo de 2025 como Coordinadora I-Área de Personal de la Unidad de Administración y Finanzas, a **Alexandra Ena Chirinos Tuesta**, debe procederse a actualizar los datos que corresponde en cuanto al contenido de la Resolución Administrativa N°00078-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 31 de enero de 2025, respecto a la designación de Fedatarios Institucionales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para el periodo 2025-2026, en cuanto a la Coordinación de Personal, para los fines de ley.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **FEDATARIO** de la Oficina de **ARCHIVO CENTRAL** de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para el periodo 2025-2026, al servidor judicial:

- **WALTER NILTÓN ROJAS ROJAS** Titular
Responsable de Archivo Central de la CSJH

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como **FEDATARIO INSTITUCIONAL** de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para el periodo 2025-2026, al siguiente funcionario:

- **ALEXANDRA ENA CHIRINOS TUESTA**
Coordinadora de Personal

ARTÍCULO TERCERO: PONGASE la presente resolución, en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Huánuco, Gerencia de Administración Distrital, magistrados y personal jurisdiccional y administrativo de la CSJ de Huánuco vía correo electrónico; Oficina de Imagen Institucional para su difusión e interesados para los fines que corresponda.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS

Presidente de la CSJ de Huanuco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

ABV/say

